



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0433-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 01 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° **2021-020623**, que corre mediante correo electrónico, con Oficio N° 0113-2021-P-CADM/PG, de fecha 30 de junio de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión de Pregrado, quien solicita Cuadro de Vacantes Proceso de Admisión 2021-I, Decreto N° 0911-2021-VRAC-UNJFSC, Decreto Rectoral N° 2793-2021-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria virtual de fecha 01 de julio de 2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; y N° 009-2021-SAA; este último en su Artículo 1° Dispone: "Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta(180) días calendario, la emergencia sanitaria " (...)";

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; **D.S. N° 201-2020-PCM**, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, **D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0433-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 01 de julio de 2021

(31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, se aprobaron los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, ello, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, el Artículo 161° del Estatuto Universitario vigente señala que: *“La Oficina Central de Admisión, tiene bajo su responsabilidad el planeamiento, organización y control de todos los procesos de Admisión en la Universidad tales como: Examen de Admisión Ordinario. Examen de Admisión Especial, Examen de Admisión para la Escuela de Posgrado. Unidad de Posgrado, Centro Preuniversitario y cualquier otra modalidad en la cual la Universidad presta servicios de formación académica regular o mediante convenios interinstitucionales. (...)”*;

Que, los numerales 2) y 3) del Art. 164° del cuerpo normativo anteriormente acotado, establece como funciones de la Oficina Central de Admisión, coordinar con las Facultades, la Escuela de Posgrado, el Centro Pre Universitario, y otras instancias, según sea el caso, el número de vacantes para cada una de las modalidades de ingreso existentes, y elevar la propuesta del número de vacantes al Consejo Universitario para su respectiva aprobación, en coordinación con las Facultades, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2021-I, en las Modalidades: Especial, Centro Preuniversitario (CPU) y Ordinario, su aprobación mediante acto administrativo;

Que, al correr traslado, la Vicerrectora con Decreto N° 0911-2021-VRAC-UNJFSC, de fecha 01 de julio de 2021, solicita al Rectorado que el presente expediente sea visto en Consejo Universitario;

Que, a su turno, el señor Rector mediante Decreto N° 2793-2021-R-UNJFSC, de fecha 01 de julio de 2021, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0433-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de julio de 2021

Que, el numeral 10, del Artículo 248° del Estatuto vigente, dentro de las funciones del Consejo Universitario, le otorga atribuciones de: “Señalar el número de vacantes para cada proceso de Admisión propuesto y aprobado previamente por los Consejos de Facultad”;

Que, en **Sesión Ordinaria virtual de fecha 01 de julio de 2021**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: “**Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, en las Modalidades: Especial, Centro Preuniversitario y Ordinario**”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad; y, acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 01 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**, en las Modalidades: Especial, Centro Preuniversitario, y Ordinario, que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mtro. VÍCTOR JOSE LINO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



CUADRO DE VACANTES 2021-I

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD ESPECIALIZADA											CPU		ORDINARIO	ETO SECUNDARIA	TOTAL POR MODALIDADES	TOTAL POR CARRERA PROFESIONAL	TOTAL POR FACULTADES		
			PRIMEROS PUESTOS	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRABAJO INTERNO	TRABAJO EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS LET N° 2018	PERSONAS CON DECAPACIDAD LET N° 2017	PERSONAS CON DECAPACIDAD LET N° 2018	M.A.S. DE DOCENTES NOMINADOS DECU N° 2018-0000019/PC	M.A.S. DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DECU N° 2018-0000019/PC	CONVENIO SAN MIGUEL CENTRO EDUCACIONAL / AGRICULTURA	TOTAL VACANTES ESPECIALIZADAS	CI-CICLO: FEBRERO- MAYO 2021						CI-CICLO: JUNIO- AGOSTO 2021	
BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	35	
CIENCIAS	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	6	6	6	5	35	35	
	ESTADISTICA E INFORMATICA	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	6	6	6	5	35	35	
	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	6	6	6	5	35	35	
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERA	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS CONTABLES	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	0	6	6	6	12	5	35	35	70	
	ECONOMIA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	0	6	6	6	12	5	35	35	70	
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	6	6	7	5	35	35	105	
	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	6	6	7	5	35	35	105	
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	6	6	7	5	35	35	105	
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	105	
	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	105	
	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	105	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	10	6	6	8	5	35	35	35	
EDUCACION	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	280	
	EDUCACION INICIAL Y ARTE	EDUCACION INICIAL Y ARTE	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	280	
	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35	280	
	EDUCACION SECUNDARIA	LENGUA COMUNICACION E IDIOMA INGLES	LENGUA COMUNICACION E IDIOMA INGLES	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	280
		MATEMATICA FISICA E INFORMATICA	MATEMATICA FISICA E INFORMATICA	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	280
		CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	280
	BIOLOGIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	BIOLOGIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	280	
EDUCACION TECNOLOGICA	CONSTRUCCIONES METALICAS	CONSTRUCCIONES METALICAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	280	
INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	INGENIERIA AGRONOMICA	INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	140	
	INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	0	10	6	6	8	5	35	35	140	
	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	140	
	INGENIERIA ZOOTECNICA	INGENIERIA ZOOTECNICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	140	
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35	35	
INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	0	1	0	1	2	1	1	2	0	11	6	6	7	5	35	35	140	
	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	1	2	0	1	0	0	2	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	140	
	INGENIERIA INFORMATICA	INGENIERIA INFORMATICA	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	10	6	6	8	5	35	35	140	
	INGENIERIA ELECTRONICA	INGENIERIA ELECTRONICA	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	10	6	6	8	5	35	35	140	
INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35	70	
	INGENIERIA ACUICOLA	INGENIERIA ACUICOLA	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35	70	
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	70	
	INGENIERIA METALURGICA	INGENIERIA METALURGICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	70	
MEDICINA HUMANA	ENFERMERIA	ENFERMERIA	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	5	6	6	12	1	30	30	55	
	MEDICINA	MEDICINA	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	4	5	5	10	1	25	25	55	
			36	39	27	21	26	27	72	36	32	35	25	376	215	215	267	172	1245	1245	1245	

01